

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME-
DIANTE RESOLUCION N°ADM-83-014 DE 28 DE ENERO DE 1983.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 27 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta, se ha constituido la compañía "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Abogado Abel Alava Rivera, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe N°038-SC-DPM-IC-82 de 19 de noviembre de 1982 y el memorando N°DIA-IAE-82-573 de 29 de noviembre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco del Pacífico ha certificado el depósito en la cuenta de Integración de Capital;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-83-047 de 1° de febrero de 1983, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Manta y un capital social de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.1'978.000,00), dividido en mil novecientas setenta y ocho acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 27 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta, con la siguiente modificación al estatuto social:

- En el Artículo Décimo Octavo, página 4, vuelta, línea 8, donde consta "menos" debe decir "por lo menos".



- En el Artículo Décimo Octavo, página 4, vuelta, línea 18, donde consta "producir" cámbiese por "reducir".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Manta, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de diciembre de 1982, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de la presente Resolución, en virtud de la modificación introducida al estatuto social.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, inscriba la transferencia de dominio que de los inmuebles cuyos linderos y especificaciones constan en la escritura pública de 27 de diciembre de 1982, hacen los cónyuges Carlos Escobar Ormeño y Gloria Cárdenas de Escobar, a favor de la compañía "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Montecristi, inscriba la transferencia de dominio que de los inmuebles cuyos linderos y especificaciones constan en la escritura pública de 27 de diciembre de 1982, hacen los cónyuges Carlos Escobar Ormeño y Gloria Cárdenas de Escobar, a favor de la compañía "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

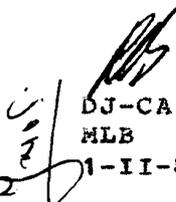
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del cantón Manta, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 27 de diciembre de 1982, ante el Notario Segundo del cantón Manta. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad Manta, un extracto de la escritura pública de 27 de diciembre de 1982, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 7 FEB 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO


DJ-CA
MLB

1-II-83



40
410
Marzo 4/83

Esmeralda B. L.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
MONTECRISTI CANTÓN ECUADOR

De conformidad con la Resolución No. 12280 de fecha 7 de febrero de 1.983, del señor Superintendente de Compañías Encargado con esta fecha dejó inscrita la transferencia de dominio de dos inmuebles ubicados en la lotización "Anibal San Andrés" del sitio Colorado, de esta jurisdicción Cantonal que otorga el señor Carlos Teocrito Escobar Ormeño y su esposa Gloria de los Lirios Cardenas Rodríguez de Escobar a favor de la Compañía Inmobiliaria "ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA", en el registro de propiedad a mi cargo bajo el número noventa (90) y anotada en el repertorio general con el número noventa y uno (191).



Montecristi, Marzo 7 de 1.983

Maufredis

A. Esmeralda San Andrés T.
Registradora de la Propiedad

" "

388 027 14

Esmeralda B. L.